

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN
GRANADA DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA MEDIANTE CONCESIÓN**

EXPEDIENTE: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2026/GR/TAI/004

TÍTULO: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL APROVECHAMIENTO DE COTOS DE PESCA DE LA
CONSEJERÍA SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

DENOMINACIÓN DEL COTO: RIOFRÍO SUPERIOR.

TÉRMINO MUNICIPAL: LOJA.

SUPERFICIE ACOTADA: 7,45 Km.

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 5.720 kg de truchas arco iris x 0,5 x 6 € = 17.160 € x 5 años = 85.800 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN ANUAL: 5720 x 0,5 x 6 € = 17.160 €

IMPORTE TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 17.160 x 5 años = 85.800 €

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN: 5 años desde 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de
2030.

GARANTIA DEFINITIVA: 3% sobre el presupuesto de licitación

ADJUDICATARIO: Ayuntamiento de Loja

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 7 de mayo de 2026 se dicta resolución del Delegado del Gobierno de Granada interviniendo como suplente del delegado territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Granada, por la que se aprueba del expediente, se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de noviembre de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- El 12 de mayo de 2026 de acuerdo con el artículo 63.1 y 135 de la LCSP se publica en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 02 de junio de 2026.



Avda. Joaquina Eguaras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar

18013 Granada. Teléfono 958 145 200. Fax 958 145 215

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		29/07/2026 21:53:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7UM6pj746eVdP5mG047a2M29Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.-Según consta en Sirec, para el expediente de referencia se ha presentado un solo licitador, “Ayuntamiento de Loja”.

CUARTO.-Con fecha 10 de julio de 2026 tiene lugar la Mesa de Contratación en la que se propone adjudicatario al “Ayuntamiento de Loja” y el mismo día se realiza requerimiento previo a la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP.

QUINTO.- El 28 de julio de 2026, dentro del plazo exigido, el licitador aporta la documentación requerida.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia al Ayuntamiento de Loja, por el importe de 85.800 €, correspondiente a 5.720 kg de trucha arco-iris a soltar por año durante 5 anualidades.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a los licitadores y la publicación en el Perfil del Contratante, www.juntadeandalucia.es/contratación, de la presente Resolución, según lo previsto en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- La formalización de la concesión deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la presente resolución por el adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Antonio Jesús Granados García
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		29/07/2026 21:53:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7UM6pj746eVdP5mG047a2M29Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	